

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 146/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ROMERO frente a ASOCIACIÓN NACIONAL DEL ALZHEIMER, AFAL CONTIGO sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado las siguientes resoluciones:

En Madrid, a nueve de marzo de dos mil diecisiete

Visto el estado de las presentes actuaciones, dese traslado a la parte EJECUTANTE D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ROMERO para que en el plazo de CUATRO DIAS inste lo que a su derecho convenga a fin de poder decretar el archivo provisional de la presente ejecución sin perjuicio de que cuando consten cantidades consignadas en el Juzgado se procederá a reabrir los presentes autos, bajo apercibimiento de conformidad.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el archivo provisional de la presente ejecutoria sin más trámite, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2809-0000-64-0146-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ASOCIACIÓN NACIONAL DEL ALZHEIMER, AFAL CONTIGO**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.093/17)

